



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Civil

CÓDIGO	MEF-010	ELABORÓ Grupo Operativo	REVISÓ Responsable del Proceso	APROBÓ Comité del SIG
VERSIÓN	01	FECHA 20/02/2016	FECHA 25/05/2016	FECHA 27/05/2016

FORMATO PARA TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

Consecutivo: **140-2019**

HALLAZGOS

De acuerdo al informe de cargue de administrador del Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA anexo del 30 de enero al 15 de marzo de 2019, se reporta que las tareas asignadas a los Auxiliares judiciales grado 02, Andres Charry Carbonell, Javier Campo Angulo, María Mónica Faciolince Gómez y al Profesional Universitario grado 21, Orlando Ramirez Rueda presentan falta de información en la asignación de parte resolutive, lo que genera la afectación a los usuarios internos y externos que consultan los Sistemas de Información de Consulta, ante la materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial” lo anterior de conformidad con la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
PROCESOS AFECTADOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN (Marque con una x)	<p>ACCIÓN CORRECTIVA</p> <p>NO CONFORMIDAD MAYOR <input type="checkbox"/></p> <p>NO CONFORMIDAD MENOR: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>ACCIÓN PREVENTIVA</p> <p>NO CONFORMIDAD POTENCIAL <input type="checkbox"/></p> <p>OPORTUNIDADES POR MEJORAR <input type="checkbox"/></p>
REQUISITOS QUE APLICA	<p>7.2 Competencia La organización debe: a) determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta el desempeño y eficacia del sistema de gestión de la calidad. b) asegurarse de que estas personas sean competentes, basandose en la educación, formación o experiencia apropiadas; c) cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;</p> <p>8.5 Producción y provisión del servicio 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas. (Literales del a) al h)</p> <p>8.5.2. Identificación y trazabilidad</p> <p>8.6 Liberación de los productos y servicios</p>



ORIGEN

- Materialización del Riesgo
- Valoración del Riesgo
- Indicadores
- Encuestas
- Producto no conforme
- Auditoria Internas
- Auditorías Externas
- QRS
- Otro

RESULTADO ANÁLISIS DE CAUSAS

Metodología Utilizada: Lluvia de ideas

Materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de la falta de información en el cargue de la asignación de “parte resolutive” de los proyectos de titulación repartidos a los empleados de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, a causa de la ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados y la falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información.

ANALISIS DE CAUSAS

Se materializa el riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de falta de información en el cargue de la asignación de “parte resolutive” de los proyectos de titulación repartidos a los empleados de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, ello teniendo en cuenta el informe de administrador anexo a la acción del 30 de enero al 15 de marzo de 2019 que arroja que los Auxiliares judiciales grado 02, Andres Charry Carbonell, Javier Campo Angulo, María Mónica Faciolince Gómez y al Profesional Universitario grado 21, Orlando Ramirez Rueda, reportan autos y sentencias cargados al sistema sin fuente formal.

Como causas pueden considerarse la ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados y falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información - Manuales Externos para el uso del Administrador-

CAUSAS PRINCIPALES

1. Falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador-
2. Ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

CORRECCIÓN

APLICA

SI

NO

ACTIVIDADES DE LA CORRECCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Solicitud de corrección en el Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA del Auto AC021-2019, AC010-2019, AC088-2019, AC089-2019, AC090-2019, AC200-2019, AC340-2019, AC342-2019, AC371-2019, AC318-2019, AC319-2019, AC384-2019, AC462-2019, AC489-2019, AC494-2019, AC613-2019, SC665-2019, SC735-2019, AC870-2019, AC871-2019, en el sentido de que se indique la parte resolutive.	Andres Charry Carbonell-Auxiliar judicial grado 02	22-03-2019	22-03-2019	<ol style="list-style-type: none">1. Falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador-2. Ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados.
Solicitud de corrección en el Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA de los Autos AC5569-2018, AC5610-2018, AC020-2019, AC037-2019, AC065-2019, AC087-2019, AC202-2019, AC178-2019, AC201-2019, AC322-2019, AC382-2019, AC458-2019, AC495-2019, AC578-2019, AC612-2019, AC647-2019, AC786-2019,	Javier Campo Angulo-Auxiliar judicial grado 02	22-03-2019	22-03-2019	<ol style="list-style-type: none">1. Falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador-2. Ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Civil

AC888-2019, en el sentido de que se indique la parte resolutive.				
Solicitud de corrección en el Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA del Auto AC490-2019, en el sentido de que se indique la parte resolutive.	María Mónica Faciolince Gómez-Auxiliar judicial grado 02			<p>1. Falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador-</p> <p>2. Ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados.</p>
Solicitud de corrección en el Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA de los Autos AC5453-2018, AC5603-2018, AC877-2019, en el sentido de que se indique la parte resolutive.	Orlando Ramirez Rueda-Profesional Universitario grado 21			<p>1. Falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador-</p> <p>2. Ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados.</p>

PLAN DE MEJORAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Verificar e identificar errores similares en el cargue de las providencias dentro Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA, del periodo correspondiente al tiempo a partir del cual viene realizando proyectos de titulación y cargue hasta la fecha.	<p>Andres Charry Carbonell-Auxiliar judicial grado 02</p> <p>Javier Campo Angulo-Auxiliar judicial grado 02</p> <p>María Mónica Faciolince Gómez-Auxiliar judicial grado 02</p> <p>Orlando Ramirez Rueda-Profesional Universitario grado 21</p>	22-03-2019	26-04-2019	<p>1. Falta de sujeción a los procedimientos diseñados para el cargue de la información -Manuales Externos para el uso del Administrador-</p> <p>2. Ausencia de control y verificación con posterioridad al cargue de los proyectos de titulación en los Sistemas de Información de Jurisprudencia por parte de los empleados.</p>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Corregir los errores que se hayan identificado a partir de la verificación efectuada en el paso anterior.	Andres Charry Carbonell- Auxiliar judicial grado 02 Javier Campo Angulo-Auxiliar judicial grado 02 María Mónica Faciolince Gómez-Auxiliar judicial grado 02 Orlando Ramirez Rueda- Profesional Universitario grado 21	22-03-2019	26-04-2019	
Presentar vía correo electrónico a la Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento jurisprudencial, con copia a la Coordinadora interna del Procedimiento de análisis y titulación de providencias, un informe de los errores identificados y las correcciones realizadas a más tardar el viernes 26 de abril a las 4:00 p.m.	Andres Charry Carbonell- Auxiliar judicial grado 02 Javier Campo Angulo-Auxiliar judicial grado 02 María Mónica Faciolince Gómez-Auxiliar judicial grado 02 Orlando Ramirez Rueda- Profesional Universitario grado 21	26-04-2019	26-04-2019	
Poner en conocimiento del Presidente de la Sala de Casación Civil y Líder del proceso de Direccionamiento Estratégico, la acción correctiva generada, lo anterior a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las directrices que imparta la Sala de Casación Civil.	Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial	22-03-2019	22-03-2019	
Poner en conocimiento de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de Altas Cortes y de la ARL POSITIVA, la acción correctiva, lo anterior a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las	Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial	22-03-2019	22-03-2019	



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

directrices que imparta la Sala de Casación Civil.				
SEGUIMIENTO				
FECHA	COMENTARIOS			
22/03/2019	Mediante los oficios RC- 0150-2019, dirigido al Dr. JAVIER CAMPO ANGULO, RC- 0152-2019 dirigido a la Dra. MARIA MÓNICA FACIOLINCE, RC- 0153-2019, dirigido al Dr. ORLANDO RAMIREZ RUEDA les fue solicitado que adelante las correcciones dentro del Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA, de los autos relacionados en dichos oficios, en el sentido de que se indique la fuente formal. Del mismo modo se le solicitó que conforme al plan de mejora de la acción, identifique y corrija los errores similares presentados en el cargue de todas las demás providencias asignadas a usted en el periodo correspondiente al tiempo a partir del cual viene realizando proyectos de titulación y cargue hasta la fecha.			
22/03/2019	Mediante oficio RC - 0154-2019 dirigido al Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque, le fue presentada la acción correctiva No. 140 de 2019, informándole que esta oficina se encuentra a la espera de una pronta solución frente a la situación reportada.			
22/03/2019	Mediante oficio RC - 0155-2019 dirigido a la Dra. Belkis Eugenia Gutierrez Ramirez, Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central, le fue reportada la acción correctiva No. 140-2019.			
22/03/2019	Mediante oficio RC - 0156-2019, dirigido a la Psicóloga Julieth Solano, Delegada ARL Positiva, le fue reportada la acción correctiva No. 140-2019.			
26/04/2019	Mediante correo electrónico la Auxiliar Judicial grado 02, Maria Mónica Faciolince, presentó el informe solicitado, los demás servidores judiciales requeridos no remitieron el mismo.			
28/06/2019	Mediante oficio RC - 0301-2019 dirigido al Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque, le fue presentada la última actualización de la acción correctiva No. 140 de 2019, informándole que esta oficina se encuentra a la espera de una pronta solución frente a la situación reportada.			
REVISIÓN				
RESPONSABLE Dra. Nubia Cristina Salas Salas (Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial)				
COMENTARIOS: Teniendo en cuenta que se cumplieron la totalidad de las actividades del plan de mejora previsto para la acción correctiva, se considera su cierre, sin necesidad de que sean tomadas acciones adicionales.				
Abierta <input type="checkbox"/>		Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>		